



# COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 1° de Diciembre de 2023

## A todos nuestros proveedores:

Con motivo del cierre fiscal del ejercicio 2023, el próximo lunes 11 de diciembre será el último día de recepción de facturas electrónicas a través de "CICE en Línea", por lo que deberán ser tomadas las medidas necesarias con el objeto de programar la facturación de bienes y servicios para la fecha indicada, considerando los habituales procesos de autorización y control interno de la organización.

De acuerdo con nuestras Políticas de Tesorería y Contraloría, los bienes y servicios recibidos hasta el 11 de diciembre de 2023 deben quedar debidamente facturados y recepcionados dentro del ejercicio 2023 a más tardar en la fecha indicada. Los recibidos con fecha del 12 al 31 de diciembre de 2023, deben ser facturados con fecha de enero de 2024, contando a partir de dicha fecha los términos de pago acordados.

Cabe señalar que, por tema de deducibilidad, **en el año 2024 no se recibirán facturas por bienes o servicios anteriores al 11 de diciembre de 2023**; mientras que **el último día de pago a proveedores será el jueves 14 de diciembre de 2023**.

Con fecha 2 de enero de 2024 se reanudará la recepción de facturas en los medios ya conocidos.

Considerar que, el Código Fiscal de la Federación vigente señala que los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación.<sup>1</sup>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus dudas en las siguientes cuentas de correo electrónico: [crcompras@grupocice.com](mailto:crcompras@grupocice.com) y [clcompras@grupocice.com](mailto:clcompras@grupocice.com)

Aprovechando la oportunidad para desearles unas felices fiestas, nos reiteramos a sus órdenes.

**Grupo CICE®**

<sup>1</sup> El plazo puede ser a más tardar en el mes en el cual se deba presentar la declaración anual, si se publica la misma facilidad de la regla 2.7.1.47 de la RMF vigente para 2023 y que sea aplicable también en el ejercicio de 2024.